



ENCÍVICA ²⁰²⁴ ₂₀₂₆

Estrategia Nacional de Educación Cívica

PROGRAMA DE TRABAJO 2025

Consejo de Evaluación

Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

Contenido

I. Presentación.....	3
II. Objetivo del Programa de Trabajo 2025	6
III. Actividades	6
IV. Informes.....	12
V. Cronograma.....	13

I. Presentación

En sesión ordinaria del 27 de febrero de 2024 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) mediante acuerdo INE/CG221/2024 aprobó la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 “ENCÍVICA” cuyo objetivo es contribuir al incremento de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes, a través de la implementación de procesos formativos y del impulso de la participación para consolidar una ciudadanía integral. La estrategia establece las directrices para la planeación estratégica de las acciones operativas en materia de educación cívica que el INE ejecutará a lo largo de su vigencia 2024-2026.

Como lo refiere el Acuerdo mencionado, la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA) está sujeta a un orden y secuencia lógica que se materializa a través del diseño y ejecución del Plan Anual de Implementación del año que corresponda. Cada Plan de Implementación contiene las acciones operativas alineadas al diseño estratégico de la ENCÍVICA.

La ENCÍVICA es el documento institucional emanado de las atribuciones del INE en materia de educación cívica, que parte de un diagnóstico sobre el estado que guarda la cultura cívica en el país y plantea la importancia de diseñar e instrumentar un conjunto de acciones orientado a atender un déficit en materia de educación cívica entre la población.

La ENCÍVICA 2024-2026 busca como resultados finales:

- a) Fortalecer la participación ciudadana: se espera que la ciudadanía participe activamente en la vida pública y política del país.
- b) Consolidar una ciudadanía integral: la ciudadanía no sólo obtiene conocimientos y habilidades, sino que también participa activamente en la sociedad y contribuye al bienestar de la comunidad.

Para lograr estos resultados, se implementarán esfuerzos específicos (productos) en dos horizontes:

- i. El primero se refiere a la implementación de procesos formativos de educación cívica (Eje de Formación), dirigidos a la población prioritaria y población en general.¹
- ii. El segundo está orientado a incentivar la participación electoral y no electoral (Eje de Participación)

Mediante el Acuerdo INE/CG419/2024, el INE aprobó el Plan de Implementación 2024 de la ENCÍVICA 2024-2026, que incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, un programa y calendario de actividades para 2024 diseñados exprofeso para cumplir con los objetivos planteados en la Estrategia; es decir, debido a que la planeación fue flexible, quedó abierta la posibilidad de realizar ajustes en las actividades por implementar y en su medición, siempre y cuando estos cambios

¹ La población objetivo prioritaria se puede consultar en *Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026*, pp. 74 a 77. Disponible en: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-2024-2026-COMPLETA.pdf>

se encontraran debidamente justificados y estuvieran orientados al cumplimiento de los objetivos establecido en el Plan.

La ENCÍVICA 2024-2026 tendrá tres Planes de Implementación, uno por cada año de su vigencia. En 2024, la instrumentación de las actividades de la ENCÍVICA se llevó a cabo a partir de la segunda mitad del año dada la prioridad institucional que tuvo el diseño y puesta en marcha de todas las etapas del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, cuya jornada comicial fue el dos de junio de 2024.

En este contexto, el objetivo general de la planeación de la implementación de la ENCÍVICA inició con *“establecer los criterios y directrices que orientarán las acciones preparatorias para la implementación de la ENCÍVICA 2024-2026, para la difusión y socialización de la Estrategia, la integración y actualización del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, así como la definición de las acciones operativas a implementar durante 2024.”*

En tanto que los objetivos específicos de la citada planeación establecieron lo siguiente:

- i. Plantear las actividades preparatorias para la socialización, difusión e implementación de la ENCÍVICA 2024-2026;*
- ii. Definir las fases y criterios de la implementación de las acciones operativas de la ENCÍVICA para 2024 y;*
- iii. Establecer criterios para la integración del Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA, así como para la actualización del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.*

Este documento tiene como propósito dar cumplimiento al objetivo específico número **iii**, y que, a partir de los criterios establecidos **para la integración del Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA**, se inscribe el Programa de Trabajo 2025 que guiará tanto la instalación formal del Consejo de Evaluación, así como las actividades que este desarrollará durante el año corriente. Resalta que las actividades que este Programa de Trabajo señala no son limitativas, pues pretenden establecer una ruta de trabajo mínima en la planeación de actividades del Consejo, por lo que, a lo largo de su ejecución, si así fuera necesario, podrán modificarse o adicionarse otras, con previo acuerdo del Consejo de Evaluación en su conjunto.

En lo que respecta a la integración del Consejo de Evaluación, se encuentra enmarcada en la Fase I de las actividades preparatorias de la aplicación de la ENCÍVICA que se desarrollaron en 2024, particularmente en el rubro relativo al Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación. En lo particular, la estructura y operación integral del MOSE transcurrirá a través de cinco fases, siendo **la cuarta fase la integración del Consejo de Evaluación**.

El planteamiento aprobado establece que el Consejo sea integrado por personas servidoras públicas especialistas en temas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y rubros afines, provenientes de los OPL, de la estructura desconcentrada del INE, y de posibles aliados estratégicos (academia, OSC e instituciones públicas).

Este modelo de integración busca que la estrategia de implementación de la ENCÍVICA, a través de la ejecución de sus planes anuales, sea eficiente, pues, parte fundamental del trabajo de monitoreo y evaluación estará a cargo de un colegiado de personas con experiencia en el diseño y en la instrumentación de políticas, programas y decisiones de orden público en materia de educación cívica y cultura democrática; quienes, a través de esa experiencia y por estar inmersas en la operación de la ENCÍVICA, podrán advertir posibles desviaciones, detectar áreas de oportunidad, etc.²

El Consejo de Evaluación jugará un rol central en la implementación de la ENCÍVICA, brindando acompañamiento técnico-operativo y supervisando el avance en la ejecución de las actividades de la Estrategia.

De acuerdo con el Plan de Implementación 2024, en términos generales, el Consejo de Evaluación tendrá las siguientes funciones:

- Sesionar de manera ordinaria de forma semestral y/o extraordinaria según las necesidades; en modalidad presencial y/o a distancia según la marcha de la ENCÍVICA; levantando la minuta correspondiente para cada caso.
- Analizar la información de las acciones operativas realizadas, proponiendo ajustes, cuando así se requiera; a partir del seguimiento periódico del MOSE.
- Revisar y, en su caso, proponer ajustes necesarios a los indicadores para una mejor medición de los componentes asociados a las actividades, líneas de acción y ejes estratégicos de la ENCÍVICA;
- Contribuir y retroalimentar los informes sobre el seguimiento y resultados de las acciones operativas realizadas, a partir de la información disponible en la plataforma MOSE 2.0; los cuales se harán del conocimiento de los órganos colegiados del INE y socializados con los OPL y de manera pública a través de los canales institucionales.

En Plan de Implementación mencionado, también establece que el Consejo de Evaluación se renovará cada dos años, realizando una rotación de las personas integrantes representantes de los órganos desconcentrados y OPL de entre las entidades que conforman las cinco circunscripciones electorales. Para el caso de la presidencia y la secretaría técnica, estas solo sufrirán cambio según las personas titulares que ostenten los cargos de la presidencia de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica o de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral, así como de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En las subsecuentes conformaciones, se especificarán los criterios de selección de cada una de las entidades, de acuerdo con la actualización de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.

² Para mayor información sobre los criterios definidos en la integración del Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA 2024-2026, consultar el apartado "Conformación del Consejo de Evaluación" en el *Plan de Implementación 2024*, pp. 24-30.
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169409/CGor202404-11-ap-4a.pdf>

II. Objetivo del Programa de Trabajo 2025

General

Integrar el Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA 2024-2026 para que brinde acompañamiento técnico-operativo contribuyendo en el fortalecimiento de la educación cívica y la participación ciudadana a través del seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados de la implementación de acciones operativas en 2025.

Específicos

1. Realizar la sesión de instalación del Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA 2024-2026.
2. Emitir una opinión técnico-operativa sobre las acciones operativas a implementar en el Plan Anual 2025 de la ENCÍVICA.
3. Monitorear y evaluar, a través de la plataforma MOSE 2.0, los resultados alcanzados con la implementación de las acciones operativas en 2025.

III. Actividades

A continuación, se describe en términos generales las actividades que el Consejo de Evaluación desarrollará para el cumplimiento de los objetivos planteados en este documento.

Integración del Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA 2024-2026

La integración del Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA es central para el funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación en su conjunto, toda vez que el conocimiento y la experiencia de quienes lo conformen, en asuntos sociopolíticos, electorales y sobre todo operativos en temas de educación cívica y participación ciudadana, permitirá analizar e identificar riesgos probables o existentes que puedan traducirse en potenciales desviaciones y/o problemáticas respecto al cumplimiento de las metas de la ENCÍVICA.

Como lo establece la ENCÍVICA:

El Consejo se compondrá por la persona que presida la Comisión del Ramo, las personas representantes de la DECEyEC, las y los titulares de las vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica locales y por representantes de los OPL. Asimismo, en el Consejo podrán participar las y los representantes de instituciones públicas, personal académico de universidades, institutos o centros de investigación y personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil, así como de organizaciones nacionales e internacionales.

De acuerdo con los criterios de integración del Consejo de Evaluación, definidos en el apartado 2.3.3. Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Plan de Implementación 2024, este Consejo será integrado por las personas funcionarias públicas adscritas al Instituto Nacional Electoral y de los

cinco Organismos Públicos Locales que funcionan como cabeceras en cada una de las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales en que se divide el país.

Con esta composición se busca asegurar el equilibrio poblacional entre las circunscripciones y entre los distritos electorales uninominales federales que las componen.

Para el caso del INE, serán las personas que operan las actividades de educación cívica a nivel local, específicamente a cargo de la Vocalía Local de Capacitación Electoral y Educación Cívica; por parte de los OPL son personas funcionarias públicas que coordinan u operan proyectos o actividades de educación cívica y participación ciudadana en la entidad. Con lo anterior se garantiza que cada integrante cuenta con los conocimientos, capacidades y experiencia suficiente para integrar el Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA 2024-2026.

Para el periodo 2025-2026, el Consejo de Evaluación queda conformado con las siguientes personas funcionarias públicas:

Presidencia

- Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral (o quien ocupe el cargo);

Secretaría Técnica

- Lcda. María Elena Cornejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral - Titular;
- Lcda. Yoali Monroy Anaya, Directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Nacional Electoral - suplente;

Representación de la Circunscripción 1

- Lcda. Renata Rocha Camarena, Directora de Educación Cívica del OPL de Jalisco;
- Lcda. Jannet Piteros Méndez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE de Sonora;

Representación de la Circunscripción 2

- Lic. Cuauhtémoc Iglesias Ontiveros, Director de Capacitación Electoral del OPL Nuevo León;
- Lcda. Verónica Ivett Abundis Cervantes, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE de Tamaulipas;

Representación de la Circunscripción 3

- Lic. Isis Alejandra Escamilla Pulido, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del OPL Veracruz;
- Mtra. Irma Eugenia Moreno Valle Bautista, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE de Yucatán;

Representación de la Circunscripción 4

- Mtro. Gustavo Uribe Robles, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción Ciudadana del OPL de la Ciudad de México;
- Lic. Wendy Osuna Rivera, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE de Puebla;

Representación de la Circunscripción 5

- Mtra. Liliana Martínez Gárnica, Directora de Participación Ciudadana del OPL del Estado de México
- Lic. Edgar Omar Pérez Melo, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE de Michoacán;

Sesión de instalación

La formalización del Consejo de Evaluación se prevé realizar durante enero de 2025 a través de una sesión de instalación; para tal efecto, la DECEyEC en su carácter de secretaria técnica, coordinará la logística y preparativos para la asistencia de cada persona integrante del Consejo de Evaluación.

Para la sesión de instalación se contempla la participación de las siguientes figuras:

- Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Presidenta del Consejo de Evaluación
- Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral y Secretaria Técnica del Consejo de Evaluación
- Integrantes del Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA 2024-2026
- Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral
- Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral
- Otras figuras invitadas

La sesión se realizará en formato híbrido, priorizando la presencia física de las y los integrantes del Consejo de Evaluación; es decir, de la Presidencia, Secretaría Técnica y demás integrantes. Por lo que respecta a figuras invitadas, podrán optar por asistir de manera virtual.

Tras el acto protocolario de instalación, el Consejo de Evaluación, celebrará su primera sesión ordinaria de trabajo como colegiado constituido.

Sesiones ordinarias

El Consejo de Evaluación sesionará de manera ordinaria dos veces al año, una por cada semestre. La primera sesión ordinaria se realizará en la misma fecha en la que se lleve a cabo la sesión de instalación del Consejo de Evaluación, y la Segunda Sesión Ordinaria se realizará durante los dos últimos meses del año. Sin embargo, las sesiones del Consejo no se limitan a las dos sesiones ordinarias; es decir, se podrá sesionar de manera extraordinaria si así lo demanda el desarrollo de las acciones operativas en el marco de la ENCÍVICA, a solicitud de las y los integrantes del Consejo.

Por otro lado, las y los integrantes del Consejo podrán solicitar de manera formal, reuniones de trabajo grupales o individuales, en formato virtual o híbrido, según la disponibilidad de agenda.

La Secretaría Técnica, a través de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DECyPC), realizará con anticipación la convocatoria para la sesión de trabajo (grupal o individual) a las personas integrantes del Consejo, quienes deberán confirmar su asistencia. Además, realizará las comunicaciones y acciones operativas necesarias para informar a las personas integrantes del Consejo sobre la modalidad (presencial, virtual o híbrida) en la que se desarrollará la sesión de trabajo.

Las y los integrantes del Consejo comunicarán su intención de realizar una sesión bilateral, así como el tema particular a tratar. La comunicación de intención deberá dirigirse a la Directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lcda. Yoali Monroy Anaya, y a la Lcda. Erika Liliana Miranda Baltazar, Subdirectora de Alianzas para el Fortalecimiento de la Cultura Cívica, a través de los correos electrónicos yoali.monroy@ine.mx y erika.miranda@ine.mx respectivamente.

Por otro lado, en cuanto al intercambio y socialización de información con las y los integrantes del Consejo de Evaluación, la DECEyEC valorará las herramientas de comunicación más adecuadas y eficientes que mejor se ajusten a los objetivos de la actividad y acción a desarrollar por parte del Consejo.

Desarrollo de sesiones

Todas las sesiones contarán con una convocatoria vía correo electrónico que realizará la secretaria técnica (DECEyEC) con anticipación, señalando el formato, fecha y hora, así como los documentos a presentarse, revisar, discutir o aprobar durante la sesión, además del orden del día correspondiente.

La secretaria técnica incluirá en la convocatoria la dinámica para cada sesión; es decir, se informará el tratamiento (presentación, aprobación, consulta, etc.) que se le dará a cada punto a presentar durante las sesiones. Una vez recibida la convocatoria a la sesión correspondiente, cada integrante del Consejo de Evaluación podrá solicitar a la secretaria técnica la inclusión de temas en el orden del día, informando el motivo, justificación y propósito del tema propuesto. Las propuestas de temas

solicitudes recibidas por la secretaria técnica, serán puestas a consideración de la Presidencia del Consejo de Evaluación, quien determinará su procedencia e inclusión en el orden del día.

Se debe resaltar que cada orden del día contará como último punto a tratar durante las sesiones, un punto de “asuntos generales”, en el cual cada integrante podrá proponer un tema para tratar en la sesión que se esté desarrollando.

Para todas las sesiones que realice el Consejo de Evaluación, la secretaria técnica formulará la minuta correspondiente, en la que se establecerán los acuerdos y resolutivos que hayan tenido lugar durante la sesión que corresponda. Las minutas generadas en sesiones presenciales firmadas por todas y todos los integrantes del Consejo de Evaluación al finalizar la sesión. En lo que respecta a las sesiones virtuales, las minutas serán socializadas vía correo electrónico solicitando la firma (digital, no electrónica) a través de un orden para recabar la totalidad de firmas.

En caso de los puntos del orden día que requiera la aprobación de temas o documentos a través de votación, la secretaria técnica moderará la votación, siendo la mayoría simple de votos la que determine el sentido de aprobación. En caso de empate en las votaciones, la presidencia del Consejo de Evaluación tendrá la facultad de decir el sentido de la votación.

Opinión técnico-operativa sobre las acciones operativas incluidas en el Plan de Implementación 2025 de la ENCÍVICA

Una de las tareas que el Consejo de Evaluación deberá realizar será emitir una opinión desde un enfoque reflexivo sobre el diseño de las acciones operativas que los Planes anuales de implementación ejecutará durante el periodo señalado.

En ese tenor, se habilitará un espacio valioso de retroalimentación en colaboración de los Órganos Desconcentrados, los Organismos Públicos Locales y demás actores estratégicos, en su caso, sobre los principales elementos que orientan las acciones operativas propuestas en el Plan de Implementación 2025, para contribuir al desarrollo de la educación cívica y la participación ciudadana que desde el INE se implementará en el marco de la ENCÍVICA 2024-2026.

Asimismo, cabe señalar que las opiniones y la retroalimentación que el Consejo de Evaluación emita sobre el documento socializado serán sistematizadas a través de una herramienta diseñada por la DECEyEC, la cual captará los comentarios que permitan analizar las acciones operativas que se incluyan en el Plan de Implementación 2025.

- **Actividad.** Generar una opinión sobre las actividades propuestas en el documento preliminar del Plan de Implementación 2025 de la ENCÍVICA.

El objetivo de esta actividad será un insumo importante para fortalecer las acciones operativas del Plan de Implementación 2025; además, busca identificar y valorar la alineación de las acciones

operativas con el planteamiento estratégico y operativo de la ENCÍVICA, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.

Entre los rubros principales de análisis a considerar se encuentran los siguientes:

- 1) Alineación de las acciones operativas a los objetivos estratégicos planteados en la ENCÍVICA y el Plan de Implementación 2025;
- 2) Claridad del objetivo de la acción operativa;
- 3) Pertinencia e identificación del público objetivo por atender;
- 4) Idoneidad de los indicadores específicos bajo los criterios de claridad, congruencia, oportunidad y relevancia;
- 5) Estrategias para potencializar los alcances de las acciones operativas;

Capacitación a las personas integrantes del Consejo de Evaluación sobre el manejo de la Plataforma MOSE 2.0

Para fortalecer el seguimiento operativo de las acciones implementadas en el marco de la ENCÍVICA, el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación cuenta con la Plataforma denominada MOSE 2.0. Esta herramienta fue desarrollada para registrar el avance operativo de las actividades, consolidándose como una caja de herramientas integral para facilitar el registro, monitoreo y seguimiento efectivo de la Estrategia.

De igual manera, la Plataforma MOSE 2.0 facilita la visualización de los avances en las acciones mediante tableros dinámicos, permitiendo a las y los implementadores tener una visión clara, actualizada y gráfica del estado de las actividades. Además, la plataforma estará disponible para la consulta y operación por parte de aliados externos al INE, como los Organismos Públicos Locales, entre otros aliados. Lo anterior, contribuirá a eficientar la sistematización de información y datos operativos, así como ampliar el alcance en el registro de las actividades de educación cívica que se realicen en todo el país, tanto por el Instituto como por los OPL y demás aliados estratégicos.

El Consejo de Evaluación, como órgano colegiado encargado del acompañamiento técnico-operativo, juega un papel clave en el análisis de riesgos y la identificación de potenciales desviaciones y/o problemáticas en el cumplimiento de las metas. Por lo tanto, es de suma importancia que el Consejo conozca y domine el manejo y las funcionalidades que brinda la Plataforma MOSE 2.0, la cual es una herramienta fundamental para el desarrollo de sus funciones.

En ese sentido, durante febrero y marzo de 2025, personal de la DECEyEC brindará una capacitación de manera virtual a las y los integrantes del Consejo de Evaluación sobre el funcionamiento y manejo de la Plataforma.

IV. Informes

El Consejo de Evaluación, con el apoyo de la DECEyEC, preparará y sistematizará la información resultante de las actividades generadas durante 2025 y las presentará en dos informes:

- i) Informe semestral de seguimiento operativo
- ii) Informe anual de evaluación operativa; éste será presentado ante la Comisión del ramo.

En cuanto a los mecanismos de integración, estructura del contenido y herramientas que se utilizarán para la integración de los informes, la DECEyEC propondrá en mayo y octubre ante el Consejo, aquellas que considere más adecuadas a fin de consensuar la metodología y estructura de estos.

Adicionalmente, el informe final incluirá una autoevaluación sobre el desempeño del Consejo de Evaluación durante el 2025. Para lo anterior, la DECEyEC diseñará en colaboración con el Consejo de Evaluación el instrumento o mecanismo de autoevaluación; este mecanismo puede ser a través de encuesta, formularios, rúbrica o cualquier otro que dé cuenta sobre el cumplimiento de objetivos de este Programa de Trabajo.

